Outlook

RE: INCORPORACIÓN DE RECURSOS NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 CONVENIO 1891 DE 2021

Desde Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>
Fecha Vie 08/08/2025 13:11
Para Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>; Gustavo Adolfo Bastidas Godoy <gabastidas@invias.gov.co>
CC Yudy Edith Sanchez Herrera <ysanchez@invias.gov.co>; Catalina Triana Perez <ctriana@invias.gov.co>

buenas tardes:

De acuerdo con la minuta remitida, se solicita que en la clausula primera se ajuste y se indique que solo es un parágrafo

Por favor continuar con el tramite .

Cordial Saludo,

MARIA FERNANDA CARRASCAL SANCHEZ
Abogada
Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales
Conmutador 3770600 Ext. 1609
www.invias.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

De: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 10:37 a. m.
Para: Gustavo Adolfo Bastidas Godoy <gabastidas@invias.gov.co>
Cc: Maria Fernanda Carrascal Sanchez <mcarrascal@invias.gov.co>; Yudy Edith Sanchez Herrera <ysanchez@invias.gov.co>; Catalina Triana Perez <ctriana@invias.gov.co>
Asunto: RV: INCORPORACIÓN DE RECURSOS NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 CONVENIO 1891 DE 2021

Buen día,
Estimado Ing. Gustavo:

En adjunto envío minuta de modificación al convenio de la referencia, para su revisión y aprobación previa al cargue en SECOP.

Informo que se requirió a la Subdirección de Vías Regionales actualizar los antecedentes del alcalde ya que a la fecha se vencieron hace dos días.

Quedo muy atenta a sus indicaciones.

Cordial saludo,

De: Yudy Edith Sanchez Herrera <ysanchez@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 8 de agosto de 2025 9:56
Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Cc: Catalina Triana Perez <ctriana@invias.gov.co>
Asunto: RV: INCORPORACIÓN DE RECURSOS NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 CONVENIO 1891 DE 2021

Cordial saludo Jefe:

Te envió minuta y antecedentes para la revisión y visto bueno de la Prorroga No. 8, Adición No.2 y Modificación No.2 del CONVENIO No. 1891 de 2021, para el traslado a la unidad ejecutora la Dirección de Ejecución y Operación.

Nota: Se requirió a la Subdirección de Vías Regionales actualizar los antecedentes del Alcalde ya que a la fecha se vencieron hace dos días.

Ingeniero: Gustavo Bastidas
Revisión: María Fernanda Carrascal

Cordialmente,

De: Catalina Triana Perez <ctriana@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de agosto de 2025 20:10
Para: Yudy Edith Sanchez Herrera <ysanchez@invias.gov.co>
Asunto: INCORPORACIÓN DE RECURSOS NO. 2 Y MODIFICACIÓN NO. 2 CONVENIO 1891 DE 2021

Buenos días Yu

Remito para tu revisión la minuta y documentos soporte para la incorporación y modificación del contrato 1891 de 2021.

Quedo atenta a cualquier inquietud o comentario

1891 DE 2021

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co